

Convocatoria y Bases del Premio ANADE 2016

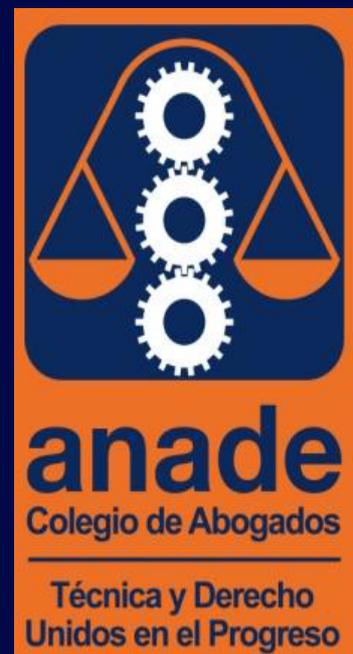


Tabla de Contenido

Artículo 1. Nombre	3
Artículo 2. Objetivo	3
Artículo 3. En qué consiste	3
Artículo 4. Bases	3
Artículo 5. Comité Evaluador	4
Artículo 6. Plazos y Difusión	5
Artículo 7. Fecha y Evento de Entrega	6

Artículo 1. Nombre

Se otorgará un premio denominado **“PREMIO ANADE 2016”**

Artículo 2. Objetivo

El objetivo será reconocer, por parte de la ANADE, la trayectoria de un abogado que se haya caracterizado por su desempeño profesional, su buena imagen pública y sus aportaciones al derecho de la empresa, ya sea como abogado interno, externo o académico.

Artículo 3. En qué consiste

Se entregará una roseta de oro y un diploma.

Artículo 4. Bases

4.1 Ser Abogado titulado con más de 20 años de ejercicio profesional.

4.2 Sólo serán elegibles abogados internos, externos, académicos o cualquier otro que se hubiesen distinguido en la defensa del derecho de empresa.

4.3 Puede pertenecer o no a la ANADE.

4.4 Debe gozar de buena reputación, ética y honorabilidad, personal y profesional.

4.5 Debe haber sido propuesto por cinco o más socios activos de la ANADE por escrito en un máximo de cinco cuartillas, fundando la razón de la propuesta, misma que

deberá sustentarse en el hecho de haberse distinguido en temas de derecho de la empresa. Deberá presentarse en las oficinas de ANADE de la Ciudad de México y estar dirigido al Presidente del Consejo, quien lo presentará al Comité Evaluador.

4.6 Bajo ningún concepto se propondrá ni otorgará el premio por razones políticas.

Artículo 5. Comité Evaluador

El Comité estará integrado por 7 anadistas distinguidos, dentro de los cuales se incluirán:

5.1 El Presidente del Consejo.

5.2 Tres ex presidentes Nacionales. Para ello, el Presidente del Consejo solicitará por escrito al Presidente de la Comisión de Honor, que le haga llegar los nombres de los tres ex presidentes Nacionales para integrar el Comité Evaluador, en un periodo máximo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la solicitud.

Transcurrido el citado plazo sin respuesta, automáticamente quedarán elegidos los 3 ex presidentes más recientes. Si alguno no puede ejercer la función, se recorre la designación al ex presidente anterior.

5.3 Tres miembros del Consejo en funciones, nombrados por el propio Consejo Directivo.

5.4 El Comité Evaluador presentará su resolución al Consejo Directivo Nacional en la Junta de Consejo de Octubre del 2016.

Salvo que el Consejo externe alguna razón contundente y de peso cuya trascendencia implique, a juicio del Comité Evaluador, que no debe entregarse el premio a la persona designada, el Comité Evaluador informará en la misma sesión el "segundo lugar" de los candidatos para que obtenga el premio.

La decisión del Comité Evaluador será definitiva e inapelable.

Artículo 6. Plazos y Difusión

6.1 Plazos de la Convocatoria.

Se difundirá la Convocatoria **a partir del 4 de julio de 2016.**

Se recibirán propuestas **a partir del 5 de julio y hasta el 15 de agosto del 2016.**

El Comité Evaluador informará el ganador en la Junta de Consejo del 26 de Octubre de 2016.

6.2 Difusión de la convocatoria:

- Página internet de ANADE
- Revista "Abogado Corporativo"
- Programa TV "Perspectiva ... Derecho de Empresa"
- Instituciones educativas y otras ad-hoc, con quienes exista un convenio de colaboración con ANADE.

Artículo 7. Fecha y Evento de Entrega

7.1. Se entregará por el Presidente del Consejo Directivo Nacional, en la Cena Clausura de la Convención Anual Los Cabos 2016.

7.1.1 Se proyectará un breve video o diapositivas reflejando lo más destacado de la vida profesional del ganador.

7.2 La entrega del Premio ANADE 2016 se difundirá, junto con la Convención, en:

- Página internet de ANADE.
- Programa General de la Convención.
- Programa TV "Perspectiva ... Derecho de Empresa".
- Revista "Abogado Corporativo".
- Instituciones educativas y otras ad-hoc, con quienes exista un convenio de colaboración con ANADE.